

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES

Fecha de entrada:	
Fecha de la sesión:	
Nº Informe:	

Nº de Procedimiento Administrativo:	030038	Código SIACI:	SIYY
-------------------------------------	--------	---------------	------

Nombre del Procedimiento Administrativo:	AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE VIDA
--	---

Nombre de la serie documental:	AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE VIDA
--------------------------------	---

I. ORGANISMO QUE PROPONE LA VALORACIÓN

Código Dir3:	A08014343
--------------	-----------

Secretaría de:	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL (AB)
----------------	---

Persona de contacto:	Francisco Jesús García Jiménez
----------------------	--------------------------------

Puesto de trabajo:	Secretaría Provincial de Albacete
--------------------	-----------------------------------

Dirección postal:	Paseo de Simón Abril, 10. 02071 (AB)
-------------------	--------------------------------------

Correo electrónico:	fgarciaj@jccm.es
---------------------	------------------

Teléfono:	967195769
-----------	-----------

II. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN

2.1. ORGANISMO PRODUCTOR

Organismos y unidades productoras:	DIRECCIONES PROVINCIALES DE BIENESTAR SOCIAL DE
------------------------------------	---

	ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO
Códigos Dir3:	A08014343; A08014344; A08014346; A08014357; A08014348
Histórico de organismos:	VÉASE HISTÓRICO EN PÁGINA WEB DEL ACLM http://pagina.jccm.es/aapp/ArchivoCLM/irAfonBS.do

2.2. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO / SERIE DOCUMENTAL

Nombre del Procedimiento Administrativo:	AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE VIDA		
Familia de procedimientos:	03 AYUDAS, SUBVENCIONES, BECAS, PREMIOS Y CURSOS		
Nº de procedimiento administrativo:	030038	Código de clasificación funcional:	008001000
Otras denominaciones del procedimiento administrativo / serie:			
Fechas extremas de la serie documental:	2007	-	2017
		Rango cronológico de la serie documental valorada:	-

2.3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

Constituyen unas ayudas económicas para atender situaciones de necesidad o desventaja social en que se encuentren las personas que no estén en posición de mantener unas condiciones básicas de vida en su hogar habitual, por el hecho de que el cónyuge, de quien dependían económicamente, ha fallecido.

2.4. TRÁMITE ADMINISTRATIVO

Código SIACI:	SIYY
Nombre del Trámite administrativo:	AYUDA PARA MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE VIDA DESTINADA A PERSONAS EN ESTADO DE VIUDEDAD O ANALOGA RELACION DE AFECTIVIDAD O FAMILIARES CONVIVIENTES QUE DEPENDIERAN ECONOMICAMENTE

<p>Documentos básicos que componen el expediente:</p>	<p>Solicitud (modelo oficial); Fotocopia DNI (suprimido por aplicación del Decreto 33/2009); Certificado de Empadronamiento; Certificado de defunción de la persona fallecida.</p> <p>Además, según la modalidad de ayuda (hay 3 modalidades):</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>Fotocopia Libro de Familia</u>, sustituido en octubre de 2007 por la <u>Fotocopia del último recibo del abono de la pensión de viudedad</u> (modalidad a). Documentación suprimida por el Decreto 33/2009 - <u>Certificado de convivencia</u> (modalidades b y c) o <u>Certificado de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho</u> (modalidad b) - <u>Fotocopia del documento de reconocimiento del grado de minusvalía</u> (modalidad c) - <u>Documentación que acredite grado de parentesco</u> (modalidad c). <p>Nota: en algunos expedientes se recogen ejemplares de Resoluciones relacionadas con el procedimiento de la Ayuda, Notificación de procedimientos, Acuses de recibo (Renta)</p>
<p>Organismos que intervienen en la tramitación del expediente:</p>	<p>Direcciones Provinciales de Bienestar Social de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. Servicio de Atención Primaria, Inclusión y Prestaciones Económicas</p>
<p>Criterio de ordenación de la serie:</p>	<p>Número correlativo anual</p>

2.5. LEGISLACIÓN

Autonómica

- Decreto 112/2007, de 03/07/2007, por el que se regulan ayudas, para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida
- Decreto 283/2007, de 09-10-2007, por el que se modifica el decreto 112/2007, de 03-07-2007, ampliándose los beneficiarios de ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida.
- Decreto 177/2009, de 17/11/2009, por el que se modifica el Decreto 112/2007, de 3 de julio, por el que se regulan ayudas, para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida.
- Orden de 25/03/2010, de actualización de los límites de ingresos de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida, reguladas por el Decreto 112/2007, de 3 de julio
- Resolución de 28/12/2016, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación, por la que se publica el crédito presupuestario disponible durante 2017, para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida.

2.6. TIPO DE SOPORTE Y VOLUMEN

PAPEL <input checked="" type="checkbox"/>		ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>	
Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	29570	Nº Doc. / Nº Exp. / Nº Registros:	
Metros lineales:	185	Formatos:	
Nº unidades de instalación:	1.450 Totales (1.092 en ACLM); (38 en D.P. de Guadalajara); (300 en D.P. de Cuenca); (50 en D.P. de Albacete)	Código k2:	
		Volumen en bytes:	
Crecimiento anual estimado:	El número medio de solicitudes nuevas en los últimos 5 años ha sido de entre 20-30 solicitudes/año. Actualmente se encuentran en alta 150 expedientes		

2.7. SERIES RELACIONADAS

Series duplicadas:	
Series con información complementaria:	
Documentación recopilatoria:	Se utiliza la aplicación informática ASISTE para el registro y gestión de todo el procedimiento, figurando en el mismo datos identificativos de las personas solicitantes, beneficiarias y cuantías y periodos de percepción de la prestación.
Publicaciones que recogen datos de la serie:	

2.8. EXISTENCIA DE COPIAS EN OTROS SOPORTES

Copia digitalizada simple: <input type="checkbox"/>	Copia digitalizada con valor probatorio: <input type="checkbox"/>
Formatos: <input type="text"/>	Formas de validación: <input type="text"/>

III. ÁREA DE VALORACIÓN

3.1. VALORES DE LA SERIE DOCUMENTAL

Frecuencia de uso:

Administrativo:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Plazo de utilidad Administrativa:	5 años, desde la fecha de extinción, denegación, desistimiento
-----------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	--

Justificación:	Cuando finalizan los plazos de interposición de recursos administrativos y contencioso, la documentación pierde su valor
----------------	--

Legal / Jurídico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Plazos de interposición de recursos administrativos y contencioso
-------------------	-----------------------------	--	----------------	---

Fiscal:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	Actualmente existen mecanismos de comunicación de información a la Agencia Tributaria y programas de la JCCM a través de los que puede realizarse la consulta de pagos (programa TAREA y ASISTE...)
---------	-----------------------------	--	----------------	---

Informativo / Histórico:	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Justificación:	No aporta datos relevantes
--------------------------	-----------------------------	--	----------------	----------------------------

3.2. ACCESO

Acceso restringido:	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Plazo de acceso público:	NO PERMITIDO
---------------------	--	-----------------------------	--------------------------	--------------

Marco Legal:	<p>Estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. -Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. -Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el
--------------	---

Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

-Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Autonómica:

-Ley 19/2002, de 24 de octubre, de archivos públicos de Castilla-La Mancha.

-Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de transparencia y buen gobierno de Castilla-La Mancha.

- Decreto 18/2017, de 14 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión de Acceso a los Documentos del Subsistema de Archivos de los órganos de Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el procedimiento de acceso a los mismos

IV. ÁREA DE SELECCIÓN

4.1. PROPUESTA DE SELECCIÓN

Conservación:

Permanente: Temporal:

Eliminación:

Total: Parcial: Plazo: 5 AÑOS

4.2. TIPO DE MUESTREO

Selectivo:

Aleatorio:

CONSERVAR UNA CAJA DE CADA AÑO, COMENZANDO POR LA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y ASÍ SUCESIVAMENTE

Otros:

4.3. SUSTITUCIÓN DE SOPORTE

SÍ

NO

Tipo de soporte:

V. ÁREA DE CONTROL

Responsable del Estudio de Identificación, Valoración y Selección:

JUAN PEDRO MUÑOZ BUENDÍA

Puesto de trabajo:

TECNICO DEL ACLM. Archivo Territorial de Albacete

Dirección postal:

Delegación de la JCCM en Albacete. Paseo de la Feria, 7-9

Correo electrónico:

jmbuendia@jccm.es

Teléfono:

967195701

Archivos donde se ha llevado a cabo el estudio:

ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE ALBACETE

Fecha de realización:

17 OCTUBRE 2017

Fecha de revisión:

VI. OBSERVACIONES

Comunidades Autónomas que han valorado la serie documental:

- Andalucía:

Serie: Expedientes de ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad.

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. La eliminación se realizará en el Archivo de la Delegación Provincial a los cinco años, a contar desde la finalización de la tramitación administrativa. De los documentos susceptibles de ser eliminados se realizarán un muestreo, que consistirá en la conservación de cinco expedientes por convocatoria.

http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/tablas-valoracion/2016/08/01_02_02_067TV-A_ayudas_sociales_a_favor_pensionistas_de_viudedad.dx.pdf

En ALBACETE a 17 de OCTUBRE de 2017

El/la responsable del estudio

**Fdo: JUAN PEDRO MUÑOZ
BUENDÍA**

ADJUNTAR:

- Copia completa de uno de los expedientes o documentos que se evalúan.
- Informes que hayan podido realizar sobre la propuesta diversas unidades administrativas que gestionan el procedimiento y las unidades jurídicas del organismo.

- Copia de una parte de los documentos recopilatorios.